

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE
LA COMARCA DE VALDEJALON EL DIA 13 DE MARZO DE 2002.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. JESUS ISLA SUBIAS

Vocales:

D. MARTIN LLANAS GASPAR

D^a TERESA HERNANDO SERAL

D. FRANCISCO COMPES MARTINEZ

D. ALFONSO IBAÑEZ BARANDA

D. JOSE MARIA VERA BORQUE

D^a CONCEPCION SEVILLA LANA

D^a M^a CRISTINA ANDRES OSTARIZ

D^o M^a BEGOÑA PASCUAL SORIA

D^a ELENA PILAR JUSTE BALSA

D. LUIS FRANCISCO BERGES GARCIA

D. GREGORIO BENEDI MARTINEZ

D. VICTORIANO HERRAIZ FRANCO

D. ANTONIO OSTARIZ BORNIQUEL

D. SIMEON PLO LOPEZ

D. MIGUEL EGEA BALLARIN

D. JOSE LUIS SANCHEZ ROMERO

D. VICENTE MEDRANO LARRAZ

D. SANTOS COBOS SOLA

D^a M^a VICTORIA PINILLA BIELSA

D. ELADIO ALFONSO LOPEZ GARCIA

D. ANTONIO CALLEJAS ESTEBAN

D. JUAN JOSE MORENO ARTIAGA

Secretario Accidental:

D. ANTONIO MATEO DOMINGO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Plasencia de Jalón, a las diecinueve horas del día ocho de Febrero de dos mil dos, en primera convocatoria, se reúne el Consejo Comarcal de la Comarca de Valdejalón para celebrar sesión ordinaria

Preside la sesión el Sr. D. Jesús Isla Subías y asiste el Sr. Secretario D. Antonio Mateo Domingo.

No asisten el Sr. Barranco Cubero. Incorporándose iniciado el Consejo la Sra. Aznar Ibañez.

Constituido, por tanto, el Consejo Comarcal con la mayoría y requisitos formales exigibles, abre el acto el Sr. Presidente con el orden del día, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2002.-

Leída el acta por el Secretario fedatario, es encontrada conforme y aprobada por 22 votos a favor y 1 abstención por inasistencia, quedando autorizada su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACION CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta a los Sres. Consejeros de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

- Resolución de 8 de marzo de 2002 designando Vicepresidentes a los siguientes Consejeros:

Dña. Teresa Hernando Seral, Vicepresidente 1ª.

D. Juan José Moreno Artiaga, Vicepresidente 2º.

Dña. Manuela Aznar Ibáñez, Vicepresidente 3ª.

D. Santos Cobo Sola, Vicepresidente 4º.

- Resolución de 8 de marzo de 2002 designando miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Consejeros:

Dña. Teresa Hernando Seral.

D. Juan José Moreno Artiaga.

Dña. Manuela Aznar Ibáñez.

D. Santos Cobos Sola.

D. Martín Llanas Gaspar.

Dña. María Victoria Pinilla Bielsa.

D. Luis Francisco Berges García

D. Miguel Ege Ballarín.

- Resolución de 8 de marzo de 2002 designando miembros de la Comisión Especial de Cuentas a los siguientes Consejeros:

D. Juan José Moreno Artiaga.

Dña. María Victoria Pinilla Bielsa.

D. Martín Llanas Gaspar.

D. Santos Cobos Sola.

3.- INFORMACION DE LA PRESIDENCIA.-

Informa el Sr. Presidente de los siguientes asuntos:

a) Que la Comisión que se acordó formar en la sesión anterior para ver locales en que ubicar provisionalmente la sede de la Comarca, visitó los locales de la extinguida Cámara Agraria Local de la Almunia de Doña Godina pareciéndole aptos por su amplitud y número de despachos, más de 8, con que cuenta, acordándose iniciar gestiones para concretar su arriendo cuando sea posible.

Secretaría informa que debe convocarse una oferta pública y elegir el que se considere más idóneo.

b) Que la Cadena SER tiene programado, en su espacio Café con Pólvora, hacer una presentación de la Comarca, habiéndosele cursado invitación para asistir a la tertulia.

4.- ESTUDIO Y ACEPTACION SI PROCEDE DEL ACUERDO DE LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS SOBRE TRASPASO DEL PRIMER BLOQUE DE COMPETENCIAS A LA COMARCA DE VALDEJALON.

El Sr. Presidente informa que el pasado 7 de Marzo se celebró la sesión constitutiva de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de

Valdejalón en la que se hizo una valoración de las competencias a transferir que quedó fijada en 1.126.540,71 €, advirtiendo que solamente habrá compensación económica en la cuantía indicada, pero no habrá transferencia de personal, por lo que la Comarca habrá de crear su propia infraestructura, incluida la totalidad del personal necesario.

El Sr. Callejas Esteban opina que además del puesto de Secretaría, debería preverse una plaza de técnico de gestión.

Visto el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se transfieren a la Comarca de Valdejalón las funciones a que se refiere el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de fecha 7 de enero de 2002, así como el traspaso de servicios, bienes, derechos, obligaciones y créditos presupuestarios necesarios que figuran en el acuerdo de la Comisión Mixta antes indicada.

Visto lo dispuesto en la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas en materia de Comarcalización.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las transferencias de funciones y traspasos de servicios, bienes, derechos, obligaciones y créditos presupuestarios necesarios que figuran en el acta de la sesión de 7 de Enero de 2002 celebrada por la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma y la Comarca de Valdejalón y que se recogen de forma exhaustiva en el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón regulando la transferencia de funciones y traspaso de servicios y medios en materia de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Deporte y Juventud, Promoción del Turismo, Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos, Protección Civil y Prevención y Extinción de Incendios.

SEGUNDO.- Aceptar como fecha de efectividad de la transferencia de funciones y traspaso de servicios y medios, el 1º de abril de 2002.

TERCERO.- Encomendar a los representantes de este Consejo en la Comisión Mixta de Transferencias que den cumplimiento a este acuerdo, quedando autorizados, al igual que el Sr. Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

5.- RESOLUCION SOBRE LA ACUMULACION DE LA SECRETARIA DE LA COMARCA.

Se da cuenta de que a la invitación cursada a todos los Secretarios de la Comarca, incluidos los destinados en Mancomunidades, se han recibido dos peticiones suscritas por D. Domingo Caudevilla Blasco, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Epila y D. Luis Ruiz Martínez, Secretario del Ayuntamiento de La Muela, acompañadas de los correspondientes currículos personales.

Efectuada valoración de los méritos alegados y abierto turno de debate, advertida la similitud de puntuaciones entre ambos solicitantes se presentan diversas proposiciones unas a favor de la antigüedad y otras, a favor únicamente de los méritos cualquiera que sea la diferencia, hasta que finalmente, a propuesta de los portavoces de los grupos políticos, por 21 votos a favor, 1 voto en contra emitido por la Sra. Pinilla Bielsa y 1 abstención, se acuerda:

PRIMERO.- Acumular la Secretaría de la Comarca a la del Ayuntamiento de la Villa de Epila, con carácter provisional.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, de oficialidad a la acumulación acordada.

6.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO COMARCAL.

A propuesta de la Presidencia y no registrándose intervención alguna en el turno de debate, por asentimiento se acuerda:

UNICO.- El Consejo Comarcal celebrará sesión ordinaria una vez al mes, con excepción del de agosto, que no se celebrará ninguna con este carácter, fijándose al efecto el segundo viernes de cada mes, que de resultar feriado, se trasladará la sesión al día hábil inmediatamente anterior.

7.- CONSTITUCION A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Dada cuenta de la proposición de Presidencia y abierto el turno de debate, se registran las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente amplía su proposición con el reparto de puestos en las Comisiones procurando, en lo posible, que la composición de las Comisiones sea un reflejo de la del Consejo Comarcal, quedando como sigue:

- PSOE, 3 miembros.
- PP, 2 miembros.
- PAR, 1 miembro.
- CHA, 1 miembro.

El Sr. Herráiz Franco dice no estar conforme con el reparto por cuanto no respeta estrictamente la proporcionalidad, no obstante, la acepta por que para que se cumpliese esta regla, el número de miembros de las Comisiones debería ser mayor.

El Sr. Llanas Gaspar dice estar de acuerdo admitiendo que para que las Comisiones sean operativas no pueden estar formadas por un número elevado de miembros y con los 7 propuestos, el reparto de puestos no puede ser otro que el propuesto por la Presidencia.

El Sr. Moreno Artiaga, dice estar también de acuerdo.

Por el PAR el Sr. López García dice que el reparto propuesto no es justo, mientras que el Sr. Callejas Esteban se manifiesta a favor.

Sometido el acuerdo a votación, por 15 votos a favor y 8 abstenciones se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión de Acción Social, Juventud y Deportes.
- Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares.
- Comisión de Promoción del Turismo, Medio Ambiente, Protección Civil y Extinción de Incendios.
- Comisión de Régimen Interior, Personal, Contratación e Identidad Comarcal.

SEGUNDO.- Cada Comisión estará compuesta por 7 miembros, incluido el Presidente, con la siguiente proporcionalidad:

- PSOE, tres miembros.
- PP, dos miembros.
- PAR, un miembro.
- CHA, un miembro.

Cada grupo político designará los miembros concretos dando conocimiento por escrito a la Presidencia.

TERCERO.- Las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria con anterioridad a la convocatoria de Consejos ordinarios o extraordinarios y con carácter extraordinario, en la forma prevenida en la Ley.

8.- MOCIONES, PETICIONES E INSTANCIAS.-

No se presenta ninguna.

9.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.

Pregunta el Sr. Herráiz Franco por las ambulancias dejando constancia de su descontento por el funcionamiento de este servicio, ya que no sabe ni a quien hay que llamar en caso de urgencia ni como está organizado el servicio, facilitándole la Sra. Sevilla Lana el teléfono de la Ambulancia Azul que es quien tiene concedido el servicio de ambulancias.

El Sr. Llanas Gaspar dice que también en Epila hay problemas con las ambulancias, opinando que deben incorporarse a la Comarca.

El Sr. Callejas Esteban manifiesta que considera prioritario la liquidación de la Mancomunidad dentro del plazo señalado de 3 meses, contestándole el Sr. Isla Subías que el convenio habla de 18 meses.

El Sr. Vera Borque dice que su Ayuntamiento se ha hecho cargo del gasto generado por el Servicio Comarcal de Deportes y que ningún Ayuntamiento le ha reembolsado la parte que proporcionalmente le corresponde.

El Sr. Isla Subías considera que, aun cuando que este Servicio Comarcal apenas se utiliza, es una cuestión de solidaridad que cada Ayuntamiento asuma su gasto.

En la misma línea se manifiesta el Sr. Llanas Gaspar, no obstante reconocer, que con referencia a este Servicio, Epila tiene un problema con Lumpiaque.

También está de acuerdo en apoyar la reivindicación de Lumpiaque el Sr. López García.

El Sr. Herráiz Franco considera que el reparto del gasto de este Servicio, no es justo, pero que espera que su Ayuntamiento sea también solidario y habilite consignación suficiente en el Presupuesto de 2002.

El Sr. Compés Martínez dice que habló con Fernando Arcega para conocer la aportación de la DGA al Servicio Comarcal de Deportes, pero que Lumpiaque ha pagado todo y considera justo que cada Ayuntamiento le reponga la parte que le corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, la Presidencia levanta la sesión. Doy fe.

EL SECRETARIO
ACCIDENTAL,

DILIGENCIA.- La pongo yo, El Secretario, para hacer constar que el Acta del Consejo celebrado el trece de marzo de dos mil dos, se ha transcrito en papel oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, serie J, folios números 097114 a 097119, ambos inclusive y foliado desde el n° 14 al n° 19

VºBº
El Presidente

Jesús Isla Subías